



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna

AÑO 2020

NÚMERO 2020004421

SERVICIO

E X P E D I E N T E

USOS Y OBRAS PROVISIONALES

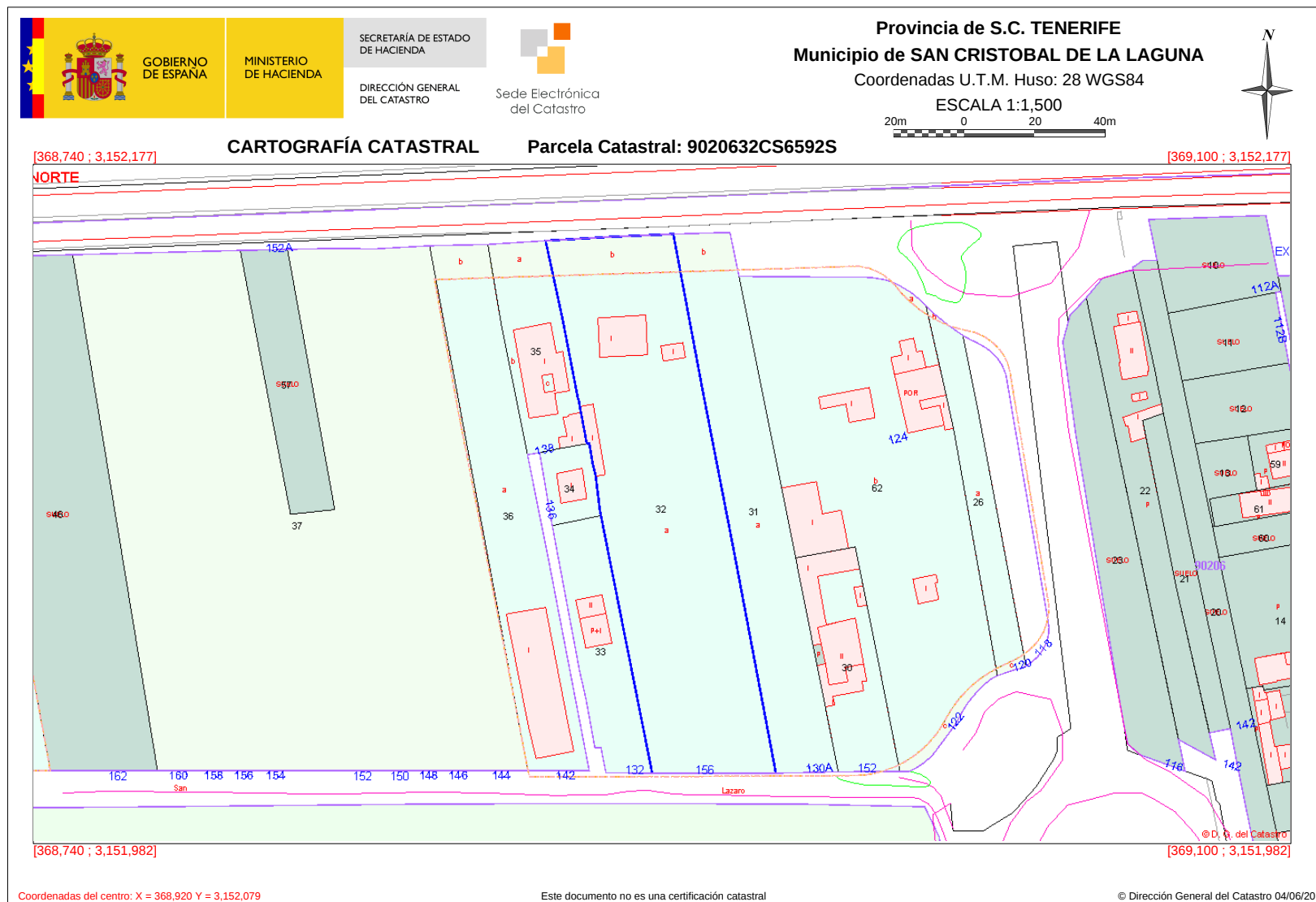
20-07-2020

28/02/2022

B76791789 AMARTON CITYCAR SL

42020723E ZUBIETA PEREZ JOSE LUIS

20/07/2020	<u>Mapa9020632CS6592S _UBICACION</u>	1..1
29/07/2020	<u>MEMORIA DESCRIPTIVA</u>	2..3



Firmado por:	O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	Fecha: 03-08-2021 10:47:35
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2020-006576	Fecha: 20-07-2020 13:58
Nº expediente administrativo: 2020-004421 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CADE58AF11DB9AB123605A87CC06875 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/3CADE58AF11DB9AB123605A87CC06875		
Fecha de sellado electrónico: 03-08-2021 10:47:35 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2022 10:43:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo.

Expediente nº: 2020004421

Asunto: Requerimiento.

DON JOSÉ LUIS ZUBIETA PÉREZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Calle San Francisco de Paula, 93, San Cristóbal de La Laguna, y provisto de DNI. 42.020.723-E, actuando en nombre y representación de **AMARTON CITYCAR S.L.**, con **CIF B-76791789**, en relación al expediente número 2020004421 de Solicitud de licencia de obra y uso provisional para aparcamiento o depósito de vehículos al aire libre, y en relación al Requerimiento recibido en fecha 27 de julio de 2020 en el que se requiere la subsanación/aportación de determinada documentación para la continuidad de la tramitación del procedimiento **COMPARECE Y DECLARA:**

Que AMARTON CITYCAR S.L. es una mercantil dedicada a la venta de automóviles y vehículos de motor ligeros nuevos y usados, con CNAE 45.11.

Que ante el elevado stock con el que cuenta actualmente, la mercantil que represento ha arrendado el terreno sito en Camino San Lázaro número 156, San Cristóbal de La Laguna para el depósito al aire libre de estos.

Que el terreno que sita en dicha dirección es una superficie de tierra que se encontraba previamente vallado y cerrado su acceso, no necesitando por tanto de obras de adecuación para el desarrollo del uso temporal que se pretende, y siendo, por tanto, completamente viable el establecimiento del uso pretendido, en tanto que no requiere más que el estacionamiento de los vehículos.

En cuanto a viabilidad y facilidad en coste y tiempo del desmantelamiento del uso, este sería rápido tanto en tiempo como en recursos, ya que solo se trataría de proceder a movilizar los vehículos en él estacionados, no teniendo que revertir a su estado original ningún tipo de edificación o movimiento al no haberse realizado obras de ningún tipo.



Firmado por:	JOSE LUIS ZUBIETA PEREZ - Firma Externa	Fecha: 29-07-2020 13:18:04
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2020-006973	Fecha: 29-07-2020 13:33
Nº expediente administrativo: 2020-004421 Código Seguro de Verificación (CSV): 8718C1F21820DCAA863282DE47682C98 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8718C1F21820DCAA863282DE47682C98		
Fecha de sellado electrónico: 03-08-2021 10:47:36 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 28-02-2022 10:43:13		



Compromiso del promotor.

AMARTON CITYCAR S.L. se compromete expresamente a erradicar el uso solicitado cuando venza el plazo establecido, se cumpla con la condición o se acuerde, en cualquier momento, por la administración la revocación de la licencia de uso temporal, renunciando en todos los casos a toda indemnización que pudiera derivarse de dicha revocación, demolición o erradicación.

Así mismo se compromete a advertir, por escrito, de dichas condiciones a terceras personas con ocasión de la formalización de cualquier negocio jurídico de transmisión de derechos afectante a los usos a ejecutar.

Garantía para cubrir los costes de demolición y erradicación de la actuación.

A fin de establecer una cuantía para la garantía destinada a cubrir los costes de erradicación del uso a la finalización de la vigencia de la licencia de uso temporal, para el supuesto de incumplimiento por el promotor, se ruega de esa Gerencia que proceda a especificar la modalidad de la garantía y a cuantificar la misma para así poder aportarla al expediente por parte de AMARTON CITYCAR S.L., todo ello reiterando la innecesaridad de realización de cualquier tipo de obra o modificación de la superficie existente.

Declaración responsable.

AMARTON CITYCAR S.L. declara responsablemente que, aunque la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de licencia de uso temporal o comunicación previa realizada corresponden a un tercero, cuenta con la autorización expresa de aquel para el ejercicio de la facultad correspondiente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, y para que conste y se aporte al expediente.

En San Cristóbal de La Laguna, a 29 de julio de 2020.

**ZUBIETA
PEREZ JOSE
LUIS -
42020723E**

Firmado
digitalmente por
ZUBIETA PEREZ JOSE
LUIS - 42020723E
Fecha: 2020.07.29
13:18:04 +01'00'

Firmado por:	JOSE LUIS ZUBIETA PEREZ - Firma Externa	Fecha: 29-07-2020 13:18:04	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2020-006973	Fecha: 29-07-2020 13:33	
Nº expediente administrativo: 2020-004421 Código Seguro de Verificación (CSV): 8718C1F21820DCAA863282DE47682C98 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/8718C1F21820DCAA863282DE47682C98			
Fecha de sellado electrónico: 03-08-2021 10:47:36			